1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**Jairo Alonso Archila Santamaria**		
Objeto:	Prestar servicios profesionales apoyando la gestión y acompañamiento territorial en el marco del Programa de Alimentación Escolar.		
Valor del Contrato:	El valor del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($26.754.000).		
Forma de Pago:	1. Un primer pago proporcional sobre la base de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($3.822.000), por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio de contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($3.822.000) 3. Un pago final sobre la base de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MICTE ($3.822.000) por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.		
Plazo:	El plazo del contrato será hasta el 30 de marzo de 2024.		
Modificaciones:	Mod No 1 Adición de $7.644.000 y prorroga hasta el 30 de marzo de 2024		
Fecha de Inicio:	**01/09/2023**	**Fecha de Terminación:**	**30/03/2024**
Dependencia:	**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**		
Supervisor - Cargo:	**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA – Director de Bienestar Estudiantil.**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
1. Asistir a las reuniones que surjan en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, tales como reuniones con los directores locales de educación, mesa de rectores y junta de acción local, para dar a conocer el PAE y el estado de suministro de alimentación escolar de las IED y en general a las reuniones a las que sea convocado en el marco del objeto contractual.	• Reunión Equipo GT • Reunión Equipo GT. • Reunión Equipo GT • Reunión Proveedores Logísticos. • Reunión Equipo GT. • Reunión Mesa de Rectores. • Reunión Mesa de Trabajo Formatos. • Reunión Equipo Novedades • Reunión Coordinación PAE • Reunión Mesa Incidental • Reunión Equipo GT	• 20240104Reunionrevformatos • 20240111PropuestaActaCAE • 20240116PresentaciónEquipoGT • 20240117EvidenciaReuProvLog • 20240117MesaRectores • 20240118EvidenciaReuMRect • 20240119MesaTrabajoFormatos • 20231218ReunionMesaInciden • 20231218ReunionEquipoGT • 20231219ReunionEquipoGT

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
2. Realizar visita de seguimiento en todas sus jornadas (JM, JT, JN), a las instituciones Distritales con comedor escolar, cocinas móviles, servicio integral de almuerzo transportado, refrigerios escolares y todas las modalidades a las que haya lugar, verificando el cumplimiento de lo establecido en las obligaciones contractuales de los operadores, contratista o logístico, con el fin de documentar y reportar las alertas evidenciadas en la ejecución del PAE.	• Acompañamiento PAE Refrigerios • Acompañamiento PAE SIAT • Acompañamiento PAE Refrigerios • Acompañamiento PAE	• 20240122AcompañamientoPAErefri • 20240122AcompañamientoPAEsiat • 20240123AcompañamientoPAErefri • 20240124AcompañamientoPAE
3. Brindar apoyo técnico en las IED frente a las novedades presentadas en la entrega de alimentación escolar en sus diferentes modalidades y jornadas, generando la respectiva alerta y proponiendo acciones para la toma de medidas encaminadas a optimizar dicha entrega para el aprovechamiento eficiente de los recursos públicos.	Para el mes de enero no se presenta la actividad relacionada en la obligación contractual.	No aplica evidencia para la presente obligación en el mes de enero.
4. Socializar y retroalimentar a las IED, sobre el informe de seguimiento al desempeño del PAE generado por la Interventoría.	Para el mes de enero no se presenta la actividad relacionada en la obligación contractual.	No aplica evidencia para la presente obligación en el mes de enero.
5. Promover y participar en los comités de alimentación escolar, en los cuales se debe informar el proceso del PAE como: aspectos técnicos, operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios para la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar, generando actas de cada comité de acuerdo con la periodicidad establecida y garantizando la rotación adecuada de las IED.	Para el mes de enero no se presenta la actividad relacionada en la obligación contractual.	No aplica evidencia para la presente obligación en el mes de enero.

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
6. Promover y participar en el comité de tienda escolar, socializar lo contenido en la Resolución 2092/2015 de tiendas escolares y hacer el acompañamiento técnico necesario para la correcta implementación de esta, así como fomentar los espacios para su divulgación con la comunidad educativa.	Para el mes de enero no se presenta la actividad relacionada en la obligación contractual.	No aplica evidencia para la presente obligación en el mes de enero.
7. Apoyar la supervisión de los interventores en campo, efectuando seguimiento, recomendaciones, alertas y sugerencias que garanticen la ejecución continua y eficiente de las funciones y obligaciones establecidas en los contratos y/o convenios mediante los cuales se entrega alimentación escolar.	Para el mes de enero no se presenta la actividad relacionada en la obligación contractual.	No aplica evidencia para la presente obligación en el mes de enero.
8. Participar en los comités locales de seguridad alimentaria y nutricional, con el fin de reportar las actividades generadas por la SED, para las líneas de acción establecidas en la política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá.	• Comité SAN Chapinero. • Comité SAN Barrios Unidos. • Comité SAN Suba. • Comité SAN Fontibon. • Comité SAN Bosa. • Comité SAN Puente Aranda.	• 20240110EvidenciaReunionSAN • 20240116EvidenciaReunionSAN • 20240118EvidenciaReunionSAN • 20240123EvidenciaReunionSAN • 20240124EvidenciaReunionSAN • 20240125EvidenciaReunionSAN
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o el apoyo a la supervisión, en el marco del objeto contractual.	• Comité de Cobertura Puente Aranda	• 20240125EvidenciaReuComiteC
10. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de cualquier enfermedad infectocontagiosa.	Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.	• Resolución 777 de 2021.

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD
SALUD	12/2023	**05/01/2024**	**191.100**	**COMPENSAR**
PENSIÓN	12/2023	**05/01/2024**	**244.700**	**PORVENIR**
ARL	12/2023	**05/01/2024**	**37.300**	**SURA**

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Una vez revisado el aplicativo de seguimiento de la correspondencia a cargo del contratista, se identificó que SI_____ NO _**X**_ se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el período objeto del presente informe.

La anterior información corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia en el área, remitida por correo electrónico, el cual se adjunta al presente en **01** folios.

5. INGRESO A ALMACEN

N/A

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso No. _**05**_, el cual corresponde a $_**3.822.000**_ m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es: __**71**__ %.

Fecha de elaboración: 31/01/2024